



H. AYUNTAMIENTO
S.O. 05/2026

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de marzo del año 2026, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Omar Enrique Marquez Estrada, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Transparencia, Gobierno Abierto y Anticorrupción, relativo a la aprobación de las personas que integran el Consejo Ciudadano de Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los nombramientos de las Consejerías Ciudadanas para integrarse al Consejo Ciudadano de Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio de Chihuahua, para quedar integrada de la siguiente manera:

CONSEJEROS CIUDADANOS TITULARES
JESÚS HERNÁNDEZ ARCE
CINTHIA MARINÉ ALEMÁN OLIVAS
KEILA MARIBEL VALDIVIA CHAPARRO
CONSEJEROS CIUDADANOS SUPLENTE
ELSA ISELA DOMÍNGUEZ FLORES
RODOLFO OTONIEL TARÍN ESPINOZA
OMAR EDUARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



SEGUNDO. Notifíquese a la Titular de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos, para los efectos legales conducentes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**